

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2892	MARTES, 15 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PÁGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original, Nº 204, de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente, el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS mín. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º. — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 5005	de Julio 10 de 1947	Liquidada una partida a favor de la Direcc. de Administración de Secretaría de Industria y Comercio.	3 cl 4
" 5006	" " " " "	Liquidada una partida a favor de S. S. el señor Ministro de Hacienda de San Juan,	4
" 5007	" " " " "	Designa Inspectores "ad.honorem" de la Direcc. Gral. de Comercio e Industria,	4
" 5008	" " " " "	Efectúa la devolución de un importe pagado de más en una escritura,	4
" 5009	" " " " "	Aprueba un Acta del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta,	4
" 5010	" " " " "	Reactualiza el Decreto Nº 2520 del 11/12/1946,	4
Nº 5012	de Julio 11 de 1947	Liquidada una partida para gasto,	4 cl 5
" 5013	" " " " "	Designa un empleado para Dirección Gral. de Rentas,	5
" 5014	" " " " "	Designa un empleado para la Estación Zootécnica de La Merced,	5
" 5015	" " " " "	Designa Inspectores "ad.honorem" para la Direcc. Gral. de Comercio e Industria,	5
" 5016	" " " " "	Designa un empleado para la Adm. Gral. de Aguas de Salta,	5
" 5017	" " " " "	Aprueba un Acta del H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas de Salta,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 345	de Julio 10 de 1947	Dispone la entrega de dos tomos de la Recopilación General de Leyes de la Provincia,	5 cl 6
--------	---------------------	--	--------

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870	— Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1528-S	6
Nº 2869	— Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1529-S,	6 cl 7
Nº 2868	— Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1527-S,	7 cl 8

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 2880	— De don Humberto Urbano Juárez,	8
Nº 2879	— De don Emilio Quijarro,	8
Nº 2878	— De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	8
Nº 2877	— De don José Enrique Medina,	8
Nº 2876	— De don Luis Arcoz y doña Mercedes Arcoz,	8
Nº 2875	— De don Leandro Valdiviezo,	8
Nº 2867	— De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	8
Nº 2866	— De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena;	8
Nº 2865	— De Don Osvaldo Blasco,	8
Nº 2864	— De Don Pedro Arévalo,	8
Nº 2860	— De don Santos Gutiérrez,	8
Nº 2856	— De doña Catalina Ávalos de Vargas,	8 cl 9
Nº 2855	— De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefina Garnica de Marín,	9
Nº 2842	— De don Tomás de la Zerda,	9

PAGINAS

Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	9
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildéfónso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	9
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	9
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Mir,	9
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	9
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	9
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	9
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	9
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	9
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	9
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	9
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	10
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	10
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	10
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	10
Nº 2785 — De doña Natividad Copa de Macías,	10

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Araulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	10
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	10
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	10 al 11
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	11
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	11
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	11
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	11

REMATES JUDICIALES

Nº 2859 — Por Ernesto Cãmpilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	11 al 12
Nº 2843 — Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile,	12
Nº 2841 — Por Ernesto Cãmpilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros,	12
Nº 2818 — Por Antonio Forcáda de un inmueble ubicado en esta ciudad, en la ejecución hipotecaria — Liam Masri vs. Manuel Herrera (hijo),	12

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2861 — De prendas pignoradas dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	12
--	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2853 — Solicitada por Raimundo Báez,	12
---	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2872 — Del negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzzaingó N.º 377,	12
--	----

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	12
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	12 al 13
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2832 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,	13
--	----

ASAMBLEAS

Nº 2883 — De la Caja Israelita de Ayuda Mutua, para el día 26/7/947,	13
Nº 2882 — Del Tiro Federal de Salta, para el día 29/7/947,	13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	13
---	----

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5005 E.
Salta, Julio 10 de 1947.
Expediente Nº 2602/1946.

Visto este expediente por el cual Secretaría de Industria y Comercio solicita, por intermedio del Ministerio del Interior, se transfiera a la cuenta "Secretaría de Industria y

Comercio — Dirección Administración", la suma de \$ 400 %, abonada en estampillas y en concepto de multa, por la firma J. Berbel y Cía., ante la División de Investigaciones de la Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las constancias que obran en las actuaciones, se desprende que la firma J. Berbel y Cía. abonó en concepto de multa, impuesta por decreto Nº 2138 del 16 de febrero de 1944, del Poder Ejecutivo de Salta

y confirmado por decreto Nº 12631/45 del Poder Ejecutivo Nacional, por infracción a la Ley Nº 12491, la suma de \$ 400 %, en estampillas fiscales de la Provincia, cuando en realidad correspondió haberse hecho en efectivo a Dirección General de Administración de Secretaría de Industria y Comercio; por lo que Contaduría General de conformidad a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25, estima que corresponde disponer la liquidación a favor de la citada Direc

ción de Administración de Secretaría de Industria y Comercio, por la suma de \$ 400 %.

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor de la Dirección de Administración de Secretaría de Industria y Comercio, la suma de \$ 400 % (CUATROCIENTOS PESOS M(N.)) abonada en estampillas en concepto de multa, por la firma J. BERBEL Y CIA., ante la División de Investigaciones de la Policía de Salta.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1947 — RENTA ATRASADA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5006 E.
Salta, Julio 10 de 1947.
Expediente Nº 1615|S|47 — Sub-Mesa de Entradas.

Atento a lo solicitado por S. S. el Ministro de Hacienda de San Juan y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor de S. S. el Ministro de Hacienda de San Juan, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M(N.)); como contribución de este Gobierno, para la plaqueta a obsequiarse a S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Ramón A. Cereijo, que se entregará en la próxima reunión de Ministros a realizarse en la Capital Federal en el mes de julio en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto: 5007 E.
Salta, Julio 10 de 1947.
Expediente Nº 1711|D|47 — Sub. Mesa de Entradas.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Designanse como Inspectores "de honorém" de Dirección General de Comercio e Industrias, a los siguientes alumnos de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señores DANTE R. VINI, JOAQUIN MORILLO; JUAN JOSE CASTELLI y AGUSTIN FRANZONI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5008 E.
Salta, Julio 10 de 1947.
Expediente Nº 17563|47.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 46.39 %; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo actuado en el presente expediente, se deduce que el Escribano Moisés N. Gallo Castellanos abonó la suma de \$ 51.54 %, por reintegro y registro de la escritura Nº 82 de su protocolo compra-venta por \$ 644.31 %, en lugar de la cantidad de \$ 5.15 % que era lo que correspondía;

Que en consecuencia, corresponde devolver la suma de \$ 46.39 %, pagado de más;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor Escribano Nacional, Don MOISES N. GALLO CASTELLANOS, la suma de \$ 46.39— (CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CTVS. M(N.)), por devolución del importe pagado de más, en correspondencia de fecha 16 de mayo del corriente año; escritura Nº 82 según comprobante que se acompaña.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al rubro CALCULO DE RECURSOS 1947 — LEY DE SELLOS 706.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5009 E.
Salta, Julio 10 de 1947.
Vista la presente nota por la cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo,

el Acta Nº 179 del Honorable Consejo de la misma de fecha 18 de junio del corriente año,

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Apruébese en todas sus partes el Acta N.º 179 del Honorable Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 18 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5010 E.
Salta, Julio 10 de 1947.
Expediente Nº 17553|47.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura de los señores Paratz y Riva, presentada por provisión de 2.000 fichas a Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fué autorizado por decreto Nº 2520 de fecha 11 de diciembre de 1946;

Que en razón de que la provisión de lo adquirido, como consta en memorandum que corre a fs. 4 fué realizado en el presente año y el citado decreto caducó el 31 de diciembre último, corresponde dictar nuevo decreto, cambiando su imputación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Reactualizase el Decreto N.º 2520 de fecha 11 de diciembre de 1946, debiendo liquidarse a favor de los señores PARATZ Y RIVA, la suma de \$ 146.80— (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M(N.)), en cancelación de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 3— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5012 E.
Salta, Julio 11 de 1947.
Expediente Nº 17585|1947.
Visto este expediente por el cual el Banco Español del Río de la Plata Limitado, en su carácter de cesionario de todos los créditos

emergentes de la obra "Asistencia Pública", que ejecutaron los señores José Di Fonzo y Antonio Yorio, solicita la devolución de los siguientes depósitos en garantía:

Depósito en garantía al Gobierno de la Provincia Obra adjudicación 2º piso Asistencia Pública — Depositado por Di Fonzo y Yorio el día 31 de julio de 1945 en el Banco Provincial de Salta \$ 5.000.—
Depósito en garantía efectuado en el Banco Provincial de Salta, según resguardo N° 301, en títulos de Crédito Argentino Interno Conv. 3% — 1946 — Serie "A", por un valor nominal de \$ 18.700.—

TOTAL \$ 23.700.—

Y CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 4832 de fecha 24 de junio del corriente año, apruébase la recepción provisoria de la obra citada, correspondiendo, en consecuencia, disponer la devolución de los depósitos mencionados;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de los señores JOSE DI FONZO, Y ANTONIO YORIO, la suma de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS M.N.), por devolución del depósito en garantía efectuado por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Procédase, por el Banco Provincial de Salta, a hacer entrega al Banco Español del Río de la Plata Limitado, de los títulos del crédito Argentino Interno Conversión 3% — 1946 — Serie "A", por un v.n. de 18.700 (DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.N.) depositados en el referido Banco Provincial de Salta, a la orden del Gobierno de la Provincia, bajo resguardo N° 301, debiendo este último Banco remitir a Contaduría General de la Provincia duplicado del recibo de devolución, a efectos de ser contabilizado en la Sección Teneduría de Libros de la precitada oficina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 5013. E.

Salta, Julio 11 de 1947.

Visto la vacante producida en el cargo de Ayudante Principal supernumeraria, por ingreso al Presupuesto de la señorita María Irma Lico,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Rentas, con la asignación

mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor BENJAMIN DAMIAN VARGAS, M. I. 3974496 — Clase 1907.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 5014 E.

Salta, Julio 11 de 1947.

Visto la necesidad de integrar el personal de la Estación Zootécnica de La Merced; y atento al resultado del concurso realizado por expediente N°

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Auxiliar 5º (Director) al señor AGUSTIN VAZQUEZ ACEBAL M. I. 1845365 — Clase 1897.

Art. 2º — La designación hecha en el artículo anterior, se imputará al ANEXO D — INCISO IX — Apartado III — ítem 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor y lo será con anterioridad al día 1º de julio de 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 5015 E.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente N° 1683D/947 Sub Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual el señor Director de Comercio e Industrias, solicita la designación de los señores Lauro Lucas Roman, Rosa Millán y Gerardo R. Medina, como Inspectores "ad-honorem" de esa Dirección General, para actuar en la localidad de Aguaray, de conformidad con lo establecido por Decreto N° 3503 y a los efectos previstos en la Ley N.º 12830;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse como Inspectores "ad-honorem" de Dirección General de Comercio e Industrias, para actuar en la localidad de Aguaray a los siguientes señores:

LAURO LUCAS ROMAN, M. I. 3951709 — Clase 1918—

ROSA MILLAN, M. I. 3947693 — Clase 1917;
GERARDO R. MEDINA, M. I. 3617945 — Clase 1918.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 5016 E.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente N° 1674—A/1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta en Resolución N° 259, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de junio p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1.º de Administración General de Aguas de Salta, por el término de seis meses y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ADOLFO CALIXTO ARIAS LINARES, Clase 1920, Matrícula Individual N° 3954782, D. M. 63, quien se desempeñará como 2.º Jefe del Departamento Legal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso I — ítem 1 — (Sueldos) del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 5017 E.

Salta, Julio 11 de 1947.

Expediente N° 1754—A/1947.

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 13 dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión de fecha 27 de junio p.pdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 13, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en sesión de fecha 27 de junio p.pdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 345 E.

Salta, Julio 10 de 1947.

Expediente N° 1641—A—47 (Sub Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Administración

de Validad de Salta y lo informado por De pósito y Suministros;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Por Depósito y Suministros, entréguese sin cargo y con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, los tomos XI y XVI de la Recopilación General de Leyes de la Provincia, con destino a Administración de Validad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12º 10' O, 4.293.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77º 50' E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50' O, luego 3.333.30 metros rumbo de N 12º 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº. 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del se-

ñor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y dese la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente Nº 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26' entre los dos primeros y de 101º 41', entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12º 10', O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71º E, luego 3.333.30, metros S 19º O; 6.000 metros N 71º O; 3.333.30 N 19º E y por último 5.000 metros rumbo S 71º E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12º vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE Nº 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torrès. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informa-

do a fs. 6]7 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante, Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67. doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e]11/7 al 22/7/47

Nº 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes Nº 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101º 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12º 10', O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77º 50' E, luego 3.333.30 metros con rumbo S 12º 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77º 50' O, luego con rumbo N 12º 10' E, 3.333.30 metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta

ta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N.º 1529-S. a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaqueros y Tultul, con una diferencia de ángulo de 62º 26', entre el primero y el segundo de 101º 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 7.133,60 metros rumbo S 12º 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento desde donde se toman 500 metros rumbo S 71º E, luego 3.333,30 metros rumbo S 19º O, 6.000 metros, N 71º O, 3.333,30 metros, N 19º E, y por último 5.500 metros rumbo S 71º E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sirva U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descripta en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu, Enmendado, 500, vale. — J. A. Urrestarazu, 5.500, vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma J. A. Urrestarazu. M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General. En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelvo a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del

informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuada el registro, correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. ImpORTE \$ 116. — e[11]7 al 22[7]47

N.º 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278,87 metros con rumbo N 67º 38' E, luego 424,26 metros y rumbo N 26º O, determinando así el esquinero N-O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 71º E, luego 5.000 metros y rumbo de S 19º O, 4.000 metros N 71º O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento

con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527 S 1946. Señor Inspector General. En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud; bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, Junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de

Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y respóngase el papel. Cútese. Lo que el suscritó Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAÓZ ALEMÁN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92.— e|11|7 al 22|7|47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarró, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, junio 28 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurren a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscritó Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose sendado los días feriados para notificaciones en Secretaría, lo

que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesores de don Luis Araoz y doña Mercedes Araoz.

A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Araoz, todos de apellido Araoz y doña Dionisia Mercedes Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor

Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y EL NORTE, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABILAROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE ARZANDANA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días que se publican en el

Boletín Oficial y el diario "Norte". Salta, 7 de julio de 1947. Importe \$ 20.00. e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque Echenique se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declarase abierta. — Sendase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, Julio, 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término, los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría y lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento

de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808 — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|6 al 23|7|47

Nº 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2795 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ra. Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2789 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ -20.—

e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el

juicio sucesorio de doña NATIVIDAD-COPA DE MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|10|6 al 16|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2881 — **POSESION TREINTAÑAL.**
Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chichoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándole al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chichoana y que la separa de la otra fracción que se detallará; al Este, Juan Mendoza y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción, de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente, sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chichoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148. mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chichoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araullo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chichoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Chichoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chichoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ -70.—

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL" — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiase; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40

e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE GUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Diaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de Ma-

ría Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y, por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, junio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e|17| al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS, solicitando posesión treintaenal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieráanse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|6 al 29|7|47

Nº 2807.

POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintaenal de la Iglesia y casa

parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud; colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este; colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 45 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiése en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario. — Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47

Nº 2803. — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintaenal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila; hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indi-

carse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves, o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802. — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintaenal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estauru Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isaura Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintaenal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves, o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e|14|6 al 21|7|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPIONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil

y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros N° 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el N° 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriñi y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de cascaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. c/l. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.

e|7|7 al 11|8|47

N° 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez N° 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza 325

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Loté 1; Este, Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Señal 50 % a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Letrado N° 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25. — e|3|7 al 21|7|47

N° 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín N° 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000. —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros N° 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín N° 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su evaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote N° 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e|2|7 al 19|7|47

N° 2818 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA.

Por orden del señor Juez de la 1.ª Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, doctor Alberto Austerlitz, venderé el día 15 de Julio, a ho-

ras 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en la Ejecución hipotecaria Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo).

Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, calle Caseros al Poniente, designado con el N° 8 en el plano de división de condominio de la Sucesión Manuel Graña, con una superficie de 16.402,50 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes 1 y 2; Sud, con la línea del F. C. C. N. Argentino; Este, un callejón que va a la calle Caseros y al Oeste, propiedad del señor Uriburu.

BASE: \$ 2.200. — AL CONTADO

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. Importe \$ 25.00.

e|26|6 al 14|7|47

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2861 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASCENDENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.

A realizarse el miércoles 16 de julio y días subsiguientes, a horas 18.30.

EXHIBICION: El lunes 14 y martes 15, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de setiembre de 1946 y vencidas hasta el 31 de marzo de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 10 de julio inclusive y después de esa fecha, hasta el 12 de julio inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 8 de julio de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10.20.

e|10|7 al 18|7|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 2853 — RECTIFICACION DE PARTIDA —

EDICTO: El señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, en el juicio de rectificación de Partida promovido por don Raimundo Baez, ha producido esta sentencia: "Salta junio 27 de 1947. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordeno la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio — fs. 3|4 — de Raimundo Baez con Dominga Castillo de fecha 18 de abril de 1922 — acta 68 — folio 137 al 138 del tomo 34 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "RAIMUNDO" y no reimumdo ni REDISMUNDO BAIS como se consigna; b) de Nacimiento de YOLANDA BRUNA BAIS de fecha 8 de Octubre de 1924, acta 1215, folio 354 del tomo 53 de Nacimientos de Salta, Capital dejándose establecido que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es Raimundo Baez y no como en la misma ha firmado, siendo por lo tanto el mismo apellido el que corresponde a la nombrada; c) de Nacimiento de Eleodora Baes, acta 1964 de fecha 7 de julio de 1931, inscripta al folio 167 del tomo 86 de Nacimientos de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero

apellido de la inscripta como el de su padre es BAEZ, nieta por línea materna de REIMUNDO Castillo y no de Santiago Castillo como en la misma figura; d) de Nacimiento de MARIO BAEZ acta 5806 fecha 22 de setiembre de 1933, inscripto al folio 306 del tomo 98 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del padre del inscripto es RAIMUNDO y no Reymundo, siendo nieto por línea materna de "Remundo" Castillo y no cómo se consigna en dicha acta.

COPIESE, notifíquese, publíquese por ocho días el edicto respectivo en su parte resolutive en el diario propuesto BOLETIN OFICIAL. Cumplido librese oficio al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. Repóngase. Hágase entrega de la libreta de enrolamiento de fs. 1, bajo recibo. — Salta, Julio 2 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 22. —

e|4|7 al 14|7|47

VENTA DE NEGOCIOS

N° 2872 — VENTA DE NEGOCIO Ley N° 11867

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la citada ley, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 377 de propiedad del señor Angel Licudis a favor del señor Elías Asy, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 — teléfono 3144. — Salta, julio 3 de 1947. HORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12. —

e|11|7 al 16|7|47

INTIMACION DE PAGO

N° 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40

e|11|7 al 14|8|47

ADMINISTRATIVAS

N° 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual

de \$ 400,00 (CUÁTROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/uno.

Los requisitos necesarios son los siguientes:
1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámbase a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatts, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11, del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20.

e|30|6 al 22|7|47

ASAMBLEAS

Nº 2862 — TIRO FEDERAL DE SALTA.

Se invita a los señores Socios Vitalicios, Protectores y Activos del Tiro Federal de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del cte. mes a las 21 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio e Industria de Salta, calles Buenos Aires Nº 14, a efectos de tratar la siguiente

segunda convocatoria, realizándose UNA HORAS después, con cualquier número de presentes.

(Art. 41) — Todo núcleo de 10 socios Activos podrán presentar lista de candidatos para la A. General con 10 días de anticipación a la C. D. para su previa aprobación.

Con tal motivo, rogamos a Ud. puntual asistencia y lo saludamos con nuestra distinguida consideración.

ALBERTO TUJMAN — Presidente.

SIMON LEVIN — Secretario.

Importe \$ 8.80.

e|15|7|47.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.
- 3º) Renovación parcial de los Miembros de la Junta Directiva que terminan en su mandato.
- 4º) Asuntos varios.

Se ruega a los señores Socios puntual asistencia.

EL SECRETARIO GENERAL

Importe \$ 10.—

e|15|7 al 17|7|47.

Nº 2883 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA MUTUA — Caseros 1045.

Salta, julio de 1947.

Señor Consocio:

De nuestra consideración:

Cúmplenos invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en nuestro local social el día 26 de Julio a horas 16 del cte. para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. — Balance y estado de la Caja Social.
3. — Elección de la C. Directiva por UN AÑO.
4. — (Art. 47 de los Estatutos) Autorización a la C. Directiva para operaciones Bancarias.
5. — Designar 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

(Art. 35) — En caso de no haber QUORUM a la hora fijada, la misma se considerará

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS